



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 09 MAR 2026

DECRETO N° 726 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El of. int. ord. N° 07/375, de fecha 4 de marzo de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; la resolución exenta N° 0390, de fecha 23 de febrero de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo; el Decreto Alcaldicio N° 2869, de fecha 18 de noviembre de 2025; la resolución exenta N° 1726, de fecha 30 de octubre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo; el Decreto Alcaldicio N° 3430, de fecha 17 de diciembre de 2024; el of. int. ord. N° 07/1803, de fecha 5 de diciembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado N° 61/2024, de fecha 4 de diciembre de 2024, del Director de Administración y Finanzas; el of. int. ord. N° 05-612, de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; la resolución exenta N° 1745, de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Habitabilidad año 2024", suscrito con fecha 22 de octubre de 2024 entre dicho servicio y la Municipalidad de La Serena; el of. int. ord. N° 05-563, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el of. int. ord. N° 07/1616, de fecha 24 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-552, de fecha 24 de octubre de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el of. int. ord. N° 07/1589, de fecha 21 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado N° 34, de fecha 11 de octubre de 2024, de la Secretaría Municipal (S), donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1366, de fecha 9 de octubre de 2024; el of. int. ord. N° 05-497, de fecha 13 de septiembre de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el of. int. ord. N° 07/1360, de fecha 11 de septiembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **DEJASE CONSTANCIA**, en el convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad 2024, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre la Municipalidad de La Serena, de la ampliación del plazo de ejecución por 2 meses, desde el 6 de marzo al 6 de mayo, ambos de 2026, según consta en la resolución que se acompaña, N° 0390, de fecha 23 de febrero de esta anualidad.
2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anotese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DANIELA NORAMBUENA BORGHESINI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario - Sección Familia y Entorno - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Personas - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/RAH/VRS